



Ambito de la
Administración Local

Ayuntamiento de Murillo el Fruto

Ejercicio 2001



Noviembre de 2002



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA

Índice

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO.....	4
III. ALCANCE Y LIMITACIONES	5
IV. OPINIÓN.....	6
IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto	6
IV.2. Reflejo de la situación patrimonial.....	6
IV.3. Legalidad.....	6
IV.4. Situación económico-financiera.....	6
V. ESTADOS FINANCIEROS.....	8
V.1. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2001.....	8
V.2. Estado de Balance-Inventario.....	9
ALEGACIONES QUE PRESENTA EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL FRUTO.....	11
CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS	14

I. Introducción

Con fecha 11 de junio de 2001, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, a instancias del Grupo Parlamentario “Socialistas del Parlamento de Navarra”, acordó solicitar de la Cámara de Comptos de Navarra la emisión de un informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Murillo el Fruto.

Dicha solicitud se incluyó en el plan de trabajo de la Cámara de Comptos para el año 2002.

Murillo El Fruto, municipio situado en la Ribera de Navarra al sur de Pamplona y Tafalla, cuenta, según el Padrón Municipal a 1 de enero de 2002, con una población de 750 habitantes.

Para el desarrollo de su actividad, el Ayuntamiento no cuenta con organismos autónomos, ni empresas públicas municipales.

El Ayuntamiento está integrado en las siguientes mancomunidades y consorcios:

- Mancomunidad del Valle del Aragón.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Carcastillo
- Mancomunidad de Servicios Deportivos y Socioculturales de la zona media de Navarra (Tafalla)
- Consorcio EDER, para las estrategias de desarrollo de Navarra (Tudela).

El Ayuntamiento presenta como cifras más significativas del ejercicio 2001 las siguientes:

	Ppto. ejecutado de gastos (en millones)	Ppto ejecutado de ingresos (en millones)	Personal a 31/12/2001
Ayuntamiento	237,1	195,4	3

II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2001.

El régimen jurídico aplicable a las entidades locales fiscalizadas está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, por el estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales 270, 271, 272 y 273, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y la ejecución del presupuesto del ejercicio de 2001 del Ayuntamiento.
- b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento al principio de legalidad.
- d) La situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2001.

III. Alcance y limitaciones

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización del Ayuntamiento de Murillo El Fruto correspondiente al ejercicio 2001.

El Ayuntamiento registra sus operaciones de conformidad con la Instrucción de Contabilidad Simplificada para la Administración Local de Navarra (Decreto Foral 273/1998). La implantación de esta instrucción en el Ayuntamiento se produjo en el ejercicio de 1999.

El trabajo realizado se ha centrado por tanto en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos y del balance de situación a 31 de diciembre, analizando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con la problemática puesta de manifiesto en el cuestionario que previamente se remitió al Ayuntamiento.

Como limitación se indica que el insuficiente desarrollo del inventario municipal, que es la partida más relevante del Estado de Balance, ha incidido en nuestra actuación sobre el análisis de la situación patrimonial del Ayuntamiento.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para una mejora de la gestión del Ayuntamiento.

El trabajo de campo se ha desarrollado durante el mes de Julio de 2001.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. Opinión

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Murillo El Fruto correspondiente al ejercicio 2001.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto

El estado de ejecución del presupuesto de 2001 que se adjunta refleja razonablemente el conjunto de operaciones realizadas por el Ayuntamiento en el ejercicio fiscalizado.

IV.2. Reflejo de la situación patrimonial

El insuficiente desarrollo del inventario municipal, que es la partida más relevante del Estado de Balance al 31 de diciembre de 2001, nos impide manifestarnos sobre la situación patrimonial del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2001.

El inmovilizado recogido en el Estado de Balance a 31 de diciembre de 2001 refleja una falta de inclusión de activos inventariables en este epígrafe, que provocan una situación patrimonial negativa del ayuntamiento de -178,1 millones de pesetas.

IV.3. Legalidad

En la actividad económico-financiera del Ayuntamiento hemos encontrado algunas excepciones al principio de legalidad, que se señalan en el texto del informe.

Debe resaltarse que la intervención municipal no ha podido desarrollar su función con normalidad como consecuencia del retraso con que se llevaba la contabilidad y de no haber dispuesto siempre de los expedientes con anterioridad a su realización, según se recoge en el Informe de intervención del expediente de liquidación de los presupuestos.

IV.4. Situación económico-financiera

El Ayuntamiento de Murillo El Fruto presenta a 31 de diciembre de 2001 una situación financiera marcada por un significativo remanente de tesorería negativo de -31,3 millones de pesetas y elevado endeudamiento financiero de 175,2 millones de pesetas. El nivel de endeudamiento del ejercicio asciende al 11,04%, superando de forma notable el límite de endeudamiento que asciende a 7,31%.

Como resumen, y a modo de **conclusión general**, podemos indicar que el Ayuntamiento de Murillo el Fruto precisa:

a) Establecer de conformidad con la legislación vigente una adecuada función interventora en la ejecución de los presupuestos del ejercicio, lo que deberá conseguirse por medio de:

- Disponer de la información contable en tiempo oportuno por medio de la llevanza de la contabilidad actualizada. Esto permitirá conocer de forma anticipada la disposición de crédito de cada partida.
- Información previa a la intervención de los gastos incurridos, tanto corrientes como de inversión, para la oportuna fiscalización.

b) Mejorar sus técnicas de presupuestación al objeto de que se cumplan realmente las previsiones contempladas en los presupuestos.

c) Desarrollar el inventario municipal por elementos individuales, conciliándolo con el Inmovilizado del Estado de Balance-Inventario, especialmente con las inversiones reales del ejercicio.

d) Seguir los procedimientos legalmente previstos en materia de contratación pública, abriendo, en todos los casos, los oportunos expedientes de contratación. Las modificaciones en expedientes de contratación deben efectuarse siguiendo los procedimientos de modificación establecidos en la normativa vigente:

- Audiencia del contratista
- Informe jurídico
- Fiscalización previa del gasto
- Aprobación expresa de la modificación por el órgano de contratación

A este respecto, hay que señalar la existencia de varias partidas excedidas en el capítulo II del presupuesto de gastos o la obra de urbanización de la c/ Magdalena, con un importe final de 5,5 millones de pesetas, obra que fue realizada sin elaborar expediente.

Estos aspectos han sido puestos de manifiesto por el secretario-interventor en diferentes ocasiones y de forma general en el informe de intervención al expediente de liquidación de presupuestos, de fecha 25 de marzo de 2002.

e) Aplicar de forma sistemática el principio del devengo en la liquidación de derechos, evitando los errores en el corte de las operaciones que se han producido en algunos tributos, como el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Desde un punto de vista financiero, presenta una situación negativa cuyo origen se encuentra en un elevado endeudamiento y un significativo remanente de tesorería negativo, por lo que debe prestarse especial atención al respeto tanto de los aspectos formales de la ejecución presupuestaria como a todos aquellos que supongan incrementos de los gastos a realizar.

V. Estados financieros

V.1. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2001

INGRESOS	Presupuesto Inicial (en pesetas)	Presupuesto Definitivo (en pesetas)	Derechos Liquidados Pesetas	Derechos Liquidados Euros	% Ejecución
1.- Impuestos directos	15.499.834	15.499.834	15.083.900	90.656,06	97,32%
2.- impuestos indirectos	1.800.000	1.800.000	2.553.360	15.346,00	141,85%
3.- Tasas y otros ingresos	11.395.300	11.395.300	11.641.397	69.966,21	102,16%
4.- Transferencias corrientes	25.706.831	25.706.831	23.869.951	143.461,29	92,85%
5.- Ingresos patrimoniales	32.578.784	32.578.784	36.576.958	219.831,95	112,27%
6.- Enajenación inversiones reales	9.500.000	9.500.000	250.740	1.506,98	2,64%
7.- Transferencias de capital	36.019.149	89.879.578	77.466.556	465.583,38	86,19%
8.- Variación de activos financieros	0	18.866.602	0	0,00	0,00%
9.- Variación de pasivos financieros	56.014.944	56.014.944	28.000.000	168.283,39	49,99%
TOTAL INGRESOS	188.514.842	261.241.873	195.442.862	1.174.635,26	74,81%

GASTOS	Presupuesto Inicial (en pesetas)	Presupuesto Definitivo (en pesetas)	Obligaciones reconocidas Pesetas	Obligaciones reconocidas Euros	% Ejecución
1.- Remuneraciones de personal	25.473.380	25.473.380	26.298.059	158.054,52	103,24%
2.- Compras de bienes corrientes y de servicios	37.367.932	37.367.932	45.880.209	275.745,61	122,78%
3.- Intereses	9.502.504	9.502.504	9.904.492	59.527,20	104,23%
4.- Transferencias corrientes	12.997.689	12.997.689	10.988.681	66.043,30	84,54%
6.- Inversiones reales	80.480.873	153.207.904	140.377.446	843.685,44	91,63%
7.- Transferencias de capital	12.542.777	12.542.777	3.544.478	21.302,74	28,26%
8.- Variación de activos financieros	10.149.687	10.149.687	59.899	360,00	0,59%
9.- Variación de pasivos financieros	0	0	0	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS	188.514.842	261.241.873	237.053.264	1.424.718,81	90,74%

DIFERENCIAS			-41.610.402	-250.083,55	
--------------------	--	--	--------------------	--------------------	--

V.2. Estado de Balance-Inventario

ACTIVO		PASIVO	
DESCRIPCIÓN	CIERRE EJERCICIO	DESCRIPCIÓN	CIERRE EJERCICIO
Inmovilizado	24.542.360	Fondos Propios	-178.106.531
1. Inmovilizado Material	18.072.692	1. Patrimonio y Reservas	-177.323.927
2. Inmovilizado Inmaterial	0	2. Bienes y Derechos entregados	0
3. Infraestructuras y Bienes destinados al uso general	6.014.986	3. Resultado Económico del Ejercicio	-782.604
4. Bienes comunales	454.682		
5. Inmovilizado Financiero	0	Deudas a largo plazo	175.287.204
6. Bienes y Derechos recibidos en cesión o adscripción	0	4. Empréstitos, préstamos y Fianzas y Depósitos recibidos	175.287.204
Circulante	47.664.621	Deudas a corto plazo	75.026.308
7. Deudores y Presupuestos Cerrados y Extrapresupuestarios	12.675.205	5. Acreedores de Presupuestos Cerrados y Extrapresupuestarios	4.916.091
8. Deudores del Presupuesto	32.427.059	6. Acreedores del Presupuesto	70.110.217
9. Cuentas Financieras	2.562.357		
Total Activo	72.206.981	Total Pasivo	72.206.981

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 20 de noviembre de 2002
El Presidente en funciones,

Luis Ordoki Urdazi

Alegaciones que presenta el Alcalde del
Ayuntamiento de Murillo el Fruto

Don Javier Gárriz Gabari, alcalde del M.I. Ayuntamiento de Murillo del Fruto, en representación del antecitado Ayuntamiento, en virtud de este escrito y sin perjuicio de que pueda manifestarme en posteriores trámites, en este acto pasa a formular las siguientes alegaciones al informe realizado por la Cámara de Comptos.

ALEGACIONES.

Primera.- En lo referente a la *situación patrimonial*, no se considera posible la conclusión de una situación negativa patrimonial, considerando que en todo caso no está actualizado el inventario, en consecuencia se deberá concluir, que *no es posible realizar una situación real de patrimonio* hasta que no esté realizado el inventario. Se considera que sin tener datos de referencia la conclusión a la que se ha llegado no puede ser reflejada, se estima que *lo correcto sería establecer la imposibilidad de reflejar la situación patrimonial.*

Segunda.- En la actividad económico financiera, no es correcto lo recogido en dicho apartado, puesto que en este Ayuntamiento la figura del secretario-interventor reside de forma única en una persona, en consecuencia no puede concluirse que hay retrasos en la intervención.

Tercero.- Sobre la *situación económico financiera*. Se considera necesario que se especifique de forma clara y concluyente, que *el endeudamiento se debe* a las *grandes inversiones que se han realizado en el pueblo*, y por lo tanto debe quedar claro que no ha existido un endeudamiento como consecuencia de gasto ordinario.

Cuarto.- Las obras de la calle Magdalena, *son obras de Urbanización*, conforme a la Ley de Ordenación del territorio y Urbanismo, que no ha quedado reflejado en el informe, en consecuencia el Ayuntamiento actuó como intermediario mediante un sistema de gestión urbanístico. *Se considera necesario que se haga expresa mención a que este gasto va a ser pagado por los vecinos beneficiados por la urbanización.*

Por lo expuesto, y de conformidad, **SOLICITA:**

Que se admita a trámite este escrito de alegaciones y sea tenido en cuenta por el órgano competente al redactar el informe que corresponda.

Murillo el Fruto, a trece de noviembre de dos mil dos.

El Alcalde-Presidente, Fdo: Javier Gárriz Gabari

Contestación de la Cámara de
Comptos de Navarra a las
alegaciones presentadas

Con fecha 18 de noviembre de 2002 se han recibido en esta Cámara de Comptos las alegaciones realizadas por el Ayuntamiento de Murillo el Fruto al informe provisional de fiscalización de dicho ayuntamiento.

Las citadas alegaciones completan o explican determinados aspectos tratados en el informe, por lo que se acuerda elevar éste a definitivo e incluir las citadas alegaciones como anexo al citado informe.

Pamplona a 20 de noviembre de 2002.
El Presidente en funciones,

Luis Ordoki Urdazi